



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 300.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 2/2025, CON ID N° 460.071

Asunción, 24 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 108/2025 del 14 de abril de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 2/2025, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID: 460.071, y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2264/2024.

Que, por Resolución N° 82/2025 del 4 de febrero de 2025, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 2/2025 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores del Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual con ID N° 460.071.

Que en fecha 18 de marzo de 2025, se realizó el Acto de Apertura de ofertas, ocasión en la que se presentaron las siguientes ofertas: SETI S.A., RUC/80020750-5; Airmect, de José Eduardo Cabrera, RUC 1.927.138-7; Soltecnic, de Diego Fabrizio Alonso, RUC 2486577-0 y SIEMI S.R.L., RUC 80001194-5, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas respectivas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en fecha 28 de marzo de 2025, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 2/2025, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores, plurianual, con ID N° 460.071, a la empresa AIRMECT, de José Eduardo Cabrera, con RUC N° 1.927.138-7, por el monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 246 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 58/2025 de fecha 11 de abril de 2025.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 300.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 2/2025, CON ID N° 460.071

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 2/2025, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 460.071, a la empresa **AIRMECT, de José Eduardo Cabrera, con RUC N° 1.927.138-7**, por el monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 246 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, previsto del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____